



**Ajuntament de  
Riudellots de la Selva**

Expediente Nº X2022000482 – X2022000482

La secretaria del Ayuntamiento

**CERTIFICA:**

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 31 de mayo de 2022 ha adoptado el acuerdo, que transcrito literalmente dice.

"ATORGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS A ENTIDADES: AMPA ESCOLA RIUDELLOTS ACTIVIDADES CURSO 2021-2022

**RELACION DE HECHOS**

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 28 de marzo de 2022 con número de registro de entrada E2022001671 y posteriormente modificada con fecha 26 de mayo de 2022 con registro de entrada número E2022002931 por D<sup>a</sup>. Anna Maria Martínez Córdoba como Tesorera del AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva, para sufragar parte de los gastos por las actividades y por el proyecto reciclarex para el curso escolar 2021-2022. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que el presupuesto para llevar a cabo estas actividades y el proyecto reciclarex es una previsión de ingresos de 5.000,00€ y de gastos de 11.306,00€, solicitando una ayuda económica de 6.306,00€.

Visto que en fecha 16 de junio de 2022 la Junta de Gobierno aprobó el convenio de colaboración por el proyecto Reciclarex de la Escuela de Riudellots de la Selva, por los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

Visto que el objetivo de este PROYECTO REICLAREX Y LICENCIAS DIGITALES es garantizar la continuidad del programa de reutilización de algunos libros de texto que la Escuela de Riudellots tiene en funcionamiento desde el año 2003 consiguiendo de este modo un ahorro económico, ahorro de papel y concienciar a los alumnos y las familias del valor de este material.

Visto que actualmente se ha reducido el número de libros en papel utilizando plataformas y entornos digitales. Estos nuevos formatos también ayudan a ahorrar papel y reducir gastos.

Visto también el interés público de las actividades propuestas por el AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva para el curso 2021-2022 por el fomento de la educación, la cultura popular y tradicional catalana.

## SIGNATURES

1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 20/12/2022 12:46  
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 20/12/2022 13:03



## Ajuntament de Riudellots de la Selva

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de Enseñanza en fecha 26 de mayo de 2022 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad, donde especifica que **no son gastos subvencionables la cuota FAPAC, las comisiones bancarias, ni los desplazamientos o el transporte de las salidas o excursiones.**

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 323.48007 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS ( en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.
6. Convenio de colaboración del proyecto reciclatext y licencias digitales firmado por la Directora de la escuela pública de Riudellots, el Presidente del AMPA y la Alcaldesa del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en fecha 16 de junio de 2021.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- OTORGAR al AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva una subvención por importe de **6.306,00€** por las actividades y por el proyecto Reciclatext del curso 2021-2022, tal y como se detalla a continuación:

## SIGNATURES

1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 20/12/2022 12:46  
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 20/12/2022 13:03



### Ajuntament de Riudellots de la Selva

| Número expediente electrónico        | Nombre del beneficiario             | NIF del beneficiario     | Objeto de la subvención                           | Período de la actividad  |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|
| X2022000482                          | AMPA CEIP RIUDELLOTS                | G17298332                | Activitats i projecte Reciclatext curs 2021-2022* | 15/11/2021 al 30/11/2022 |
| Coste total del objeto subvencionado | Coste de los gastos subvencionables | Importe de la subvención | Porcentaje de financiamiento                      | Importe a justificar     |
| 11.306,00 €                          | 11.026,00€                          | 6.306,00€                | 57%                                               | 11.026,00€               |

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria número 323.48007 del presupuesto de la corriente ejercicio.

CUARTO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2022**, por importe igual o superior a **11.026,00€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes **al período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022**.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva  
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.  
[www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat](http://www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat)

**Riudellots**  
comunica

Codi Segur de Verificació: 61aca467-8a4c-4248-bf57-e85f08cab283  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01081000\_2022\_20157715  
Data d'impressió: 28/04/2023 09:49:41  
Pàgina 4 de 5

## SIGNATURES

1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 20/12/2022 12:46  
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 20/12/2022 13:03



## Ajuntament de Riudellots de la Selva

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública. En cuanto al concepto subvencionado de las **agendas escolares para el curso 2022-2023, es necesario que conste este apoyo económico en este material.**

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

QUINTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

SEXTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SÉPTIMO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo el AMPA Escuela de Riudellots de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva  
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.  
[www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat](http://www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat)

**Riudellots**  
comunica

Codi Segur de Verificació: 61aca467-8a4c-4248-bf57-e85f08cab283  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01081000\_2022\_20157715  
Data d'impressió: 28/04/2023 09:49:41  
Pàgina 5 de 5

**SIGNATURES**

1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 20/12/2022 12:46  
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 20/12/2022 13:03



**Ajuntament de  
Riudellots de la Selva**